

la Ciu. ayun de contribua como el que tiene otras 100. m^{rs}.
de legua de ella.

5. Después de hechas todas estas, y luego el Santano se enu-
entra luego lamayor, y es que destas aguas de aumento
se han de dar, y repartir entre los interesados, que conuie-
nieren al Santano, sin contribuir cosa alguna por ellas ma-
que á los t^{os} que este se ága del Impio, y este aum^{to}. ha de
quedar incorporado, y suprimido en las casas, ó hitas de agua
viva que ay, de forma que estas siendo ay V. casas con
agua como on, sean las mismas V. con agua como 3. 2. 5. d.
6. conforme la que suuere de aumento. Si se diuiera de
primer modo (como parece lo pide la justicia, de que resta
el aumento en beneficio de los que lo han costado) se encon-
tra la gran dificultad, de que las aguas vivas que dan
sin ningún costo, por que todos los interesados en las tierras
tienen agua, y agua para ellas, y ven la de comprar las
aguas vivas. Remediando, como ingotan ay ánuales
por quinquenis cada casa de ocho ánuales, parece de
todo quedara repaido este interes para mayorazgo, y
probas para lo que no tubiera no auiendo aguas ningun-
as vivas, que en este caso seaba esta dificultad, como
se experimenta en los demas Santanos, que ay en estos Re-
nos, que son de aguas muertas, que se repaido entre
los dueños de las tierras, que contribuen al goa, ó m-
cha la que se junta. Si se desaa suprimida en el agua
viva, aumentada en cantidad las casas que ay, no ga-
se podrá ser justo, aunque los interesados en las aguas
vivas suuieran apropios de sus tierras concuando tamb-
en al Santano, que se llenaban toda la utilidad de lo
que los demas auian costado.

